

Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alejandro Klein, se extiende de la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a siete de junio de dos mil doce. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 17

Núm. 7.672

Don Carlos Jesús Artal Faulo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento seguido a instancia de Codere Barcelona, S.A., frente a Ana y Estilo XXI, S.L., Constraragonia, S.L., Alfonso Zapatero Rincón y María Luisa Cortés Chavarría, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 115/2012. — En Zaragoza a 12 de junio de 2012. — Vistos por mí, José Julián Nieto Avellaned, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia núm. 17 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 939/2011-E, entre:

Demandante: Codere Barcelona, S.A.U., representada por la procuradora de los Tribunales señora Morellón Usón y defendida por el letrado señor Anchuela Ortega.

Demandados: Ana y Estilo XXI, S.L., Constraragonia, S.L., María Luisa Cortés Chavarría y Alfonso Zapatero Rincón, todos en situación procesal de rebeldía.

Materia: Acciones acumuladas derivadas de contrato mixto de préstamo y explotación de máquinas recreativas y fianza.

Estimo la demanda interpuesta por Codere Barcelona, S.A.U., frente a Ana y Estilo XXI, S.L., Constraragonia, S.L., Alfonso Zapatero Rincón y María Luisa Cortés Chavarría, y, consecuentemente:

1. Declaro la resolución del contrato de instalación de máquinas recreativas de 11 de mayo de 2005 y sus anexos de fecha 21 de septiembre de 2005, y 14 de diciembre de 2006, en los que se subrogó la codemandada Ana y Estilo XXI, S.L., y del que salieron fiadores los codemandados mencionados, mediante contrato de fecha 28 de mayo de 2008.

2. Declaro que la indemnización de los daños y perjuicios causados a la demandante ascienden al importe de 31.458,48 euros, más un importe de 16.291,56 euros en concepto de pena sustitutiva, condenando a los demandados a su pago.

3. Con expresa imposición de costas procesales causadas a los demandados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días, previa constitución de un previa constitución de depósito de 50 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banesto, indicando número de procedimiento, así como el código "Recurso 02", tipo de recurso y fecha de la resolución recurrida.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo».

Y encontrándose dicho demandado Alfonso Zapatero Rincón en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zaragoza, a dieciocho de junio de dos mil doce. — El secretario judicial, Carlos Jesús Artal Faulo.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.718

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 147/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Euridina de

Souza Santos contra la empresa Robin's Hostelería 2009, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Asunción Corchón Enciso. — En Zaragoza, a 18 de junio de 2012. — Habiendo resultado negativa la citación a la ejecutada empresa Robin's Hostelería 2009, S.L., se acuerda la suspensión del señalamiento previsto para el día 20 de junio de 2012, y se señala nueva fecha para celebración de incidente para el día 23 de julio de 2012, a las 9:40 horas, debiendo notificar el nuevo señalamiento a la empresa ejecutada mediante edicto que se publica en el BOPZ.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Robin's Hostelería 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.722

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Soledad Sáñez Barrientos contra Rótulos Plasneón, S.A., en reclamación por despido, registrado con el núm. 145/2012, se ha acordado citar a Rótulos Plasneón, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas número 1 de este Juzgado de lo Social número 2 (situado en calle Alfonso I, 17, planta 3.ª) el día 19 de julio de 2012, a las 9:15 horas, para la celebración de comparecencia, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rótulos Plasneón, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintidós de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **5 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
 4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es